



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 249-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 249-2023-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 2 de enero de 2024. Las 12h21.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el acta de sorteo Nro. 262-18-12-2023-SG de 18 de diciembre de 2023, razón e informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional número **249-2023-TCE**.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

1. El 15 de septiembre de 2023¹, ingresó en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito firmado por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, mediante el cual presentó una acción de queja contra los jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga; y, los conjuces: magíster Jorge Baeza Regalado, doctora Solimar Herrera Garcés, magíster Francisco Hernández Pereira, doctor Juan Antonio Peña Aguirre y magíster Rocío Ballesteros Jiménez.
2. El 7 de agosto de 2023², el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral, doctores Ángel Torres Maldonado y Joaquín Viteri Llanga; y, mediante acción de personal Nro. 170-TH-TCE-2023, el presidente de este Tribunal resolvió la subrogación en funciones, como juez principal, al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez desde el 13 al 17 de septiembre de 2023³.
3. El 12 de septiembre de 2023⁴, mediante acción de personal Nro. 173-TH-TCE-2023 el presidente de este Tribunal resolvió la subrogación en funciones, como juez principal, al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez desde el 18 de septiembre de 2023 hasta que dure la ausencia del doctor Joaquín Viteri Llanga.

1 Fs. 1-7 vuelta.

2 Fs. 8-9.

3 Fs. 12-12 vuelta.

4 Fs. 18-18 vuelta.



4. El 15 de septiembre de 2023, mediante sorteo electrónico radicó la competencia de la causa signada con el número 249-2023-TCE en el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
5. El 18 de septiembre de 2023⁵, mediante auto el juez sustanciador dispuso al accionante que aclare y complete su acción de queja.
6. El 20 de septiembre de 2023⁶, ingresó en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito del doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, y, en calidad de anexo una (1) foja, con el cual indicó dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 18 de septiembre de 2023.
7. El 25 de septiembre de 2023⁷, mediante memorando Nro. TCE-JM-2023-0016-M el juez sustanciador solicitó al secretario general del Tribunal Contencioso Electoral que certifique los jueces que integrarán el Pleno del Tribunal para conocer la acción interpuesta.
8. El 25 de septiembre de 2023⁸, a través del memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0225-M, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, certificó que, a esa fecha; el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver la acción de queja se encontraba conformado por la jueza y jueces: abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Guillermo Ortega Caicedo, magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, abogado Richard Honorio González Dávila y doctor Roosevelt Macario Cedeño López.
9. El 30 de septiembre de 2023⁹, el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, solicitó dejar sin efecto su subrogación a partir del 1 de octubre de 2023.
10. El 2 de octubre de 2023¹⁰, mediante acción de personal Nro. 190-TH-TCE-2023 suscrita por el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente de este Tribunal resolvió la subrogación en funciones, como juez principal, al abogado Richard González Dávila, desde el 2 de octubre de 2023 hasta que dure la ausencia del juez principal, doctor Joaquín Viteri Llanga.
11. El 4 de octubre de 2023¹¹, el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral, presentó a través de auto su excusa para conocer la presente causa.

5 Fs. 19-21.

6 Fs. 26-31

7 Fs. 35.

8 Fs. 36-36 vuelta.

9 Fs. 38.

10 Fs. 40-40 vuelta.

11 Fs. 41-43.



12. El 5 de octubre de 2023¹², el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral a través del oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1558-O puso en conocimiento del presidente del Tribunal Contencioso Electoral la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila.
13. El 10 de octubre de 2023¹³, mediante oficio Nro. TCE-SG-2023-0225-O el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral puso en conocimiento de la jueza y jueces: abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Guillermo Ortega Caicedo, magíster Juan Patricio Maldonado Benítez y doctor Roosevelt Macario Cedeño López la copia del memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-1558-O.
14. El 10 de octubre de 2023¹⁴, mediante memorando Nro. TCE-JV-2023-0206-M el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, presentó su excusa para conocer la presente causa.
15. El 24 de octubre de 2023¹⁵, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral adoptó la Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-10-2023.
16. El 27 de octubre de 2023¹⁶, mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1627-O suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral convocó a la magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira, conjuenza ocasional para integrar el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver las excusas presentadas dentro de la causa Nro. 249-2023-TCE.
17. El 31 de octubre de 2023¹⁷ la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud del sorteo electrónico radicó la competencia en el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral.
18. El 9 de noviembre de 2023¹⁸, mediante memorando Nro. TCE-JM-2023-0028-M el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez solicitó al secretario general del Tribunal Contencioso Electoral que certifique los jueces que se encuentra habilitados para resolver el incidente de excusa.
19. El 9 de noviembre de 2023¹⁹ a través del Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1649-O el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral certificó que el pleno jurisdiccional para conocer y resolver la excusa del doctor Joaquín Viteri Llanga, se encontraba conformado por: abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Guillermo

12 Fs. 64-65 vuelta.

13 Fs. 68-68 vuelta.

14 Fs. 71-73.

15 Fs. 74-74 vuelta.

16 Fs. 76.

17 Fs. 79-81.

18 Fs. 83.

19 Fs. 84-84 vuelta.



Ortega Caicedo, magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, doctor Roosevelt Macario Cedeño López y magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira.

20. El 15 de noviembre de 2023²⁰, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió aceptar la excusa presentada por el doctor Joaquín Viteri Llanga dentro de la causa Nro. 249-2023-TCE.
21. El 21 de noviembre de 2023²¹ se realizó el sorteo electrónico para determinar el juez o jueza ponente de la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila, en razón del cual, radicó la competencia en la abogada Ivonne Coloma Peralta.
22. El 27 de noviembre de 2023 a las 12h33²², mediante auto, se dispuso a la Secretaría General que: **i)** emita una certificación respecto a los jueces que integrarían el pleno que resolvería el incidente de excusa presentado por el abogado Richard González Dávila; **ii)** convoque al juez, jueces suplentes o conjuces que correspondan para integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver el incidente de excusa; y, que se les remita el expediente en formato digital.
23. El 27 de noviembre de 2023²³, a través del Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1688-O el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral certificó que el pleno jurisdiccional para conocer y resolver la excusa del abogado Richard González Dávila, se conformaría por los jueces: abogada Ivonne Coloma Peralta, magíster Guillermo Ortega Caicedo, magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, doctor Roosevelt Macario Cedeño López y magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira.
24. El 14 de diciembre de 2023²⁴, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió aceptar la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila dentro de la causa Nro. 249-2023-TCE.
25. Conforme se verifica de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante sorteo electrónico efectuado el 18 de diciembre de 2023 a las 14h37, recayó el conocimiento de la presente causa en el suscrito juez electoral en calidad de juez sustanciador del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para resolver la presente causa. A la razón se adjuntan el Acta de Sorteo Nro. 262-18-12-2023-SG y el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional número 249-2023-TCE²⁵.

SEGUNDO.- AVOCO CONOCIMIENTO

20 Fs. 85-87 vuelta.

21 Fs. 100-102.

22 Fs. 104-106.

23 Fs. 110-110 vuelta.

24 Fs. 139-142 vuelta.

25 Fs. 147-149.



Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, y por corresponder al estado de la causa, avoco conocimiento y asumo la sustanciación de la causa signada con el Nro. **249-2022-TCE**.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese con el contenido de este auto al accionante, doctor Manuel Pérez Pérez, en la dirección electrónica: dr_abg_manuelperez@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 105, asignada para el efecto.

CUARTO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral

QUINTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese este auto en la cartelera virtual-página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 2 de enero de 2024.


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JDH

